INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 08

EXPEDIENTE: IEEQ/CD08/AG/001/24.

PROMOVENTE: ARQUITECTO RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE QUERETARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE QUERETARO.

Corregidora, Querétaro, diecinueve de enero de 2024.

VISTO el escrito signado por el Arquitecto Ricardo Astudillo Suárez Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Querétaro, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.corregidora08@ieeq.mx, registrado con el folio 0000001 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 08;[1] mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo Distrital 08 y otros; así como, el escrito signado por el C. Jesús Tadeo Solís Zúñiga, recibido con folio 0000002 mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico y el escrito signado por el C. Martín Olvera Centeno, recibido con folio 0000003 mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracción II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibido los documentos de cuenta, el primero que consta de cinco fojas útiles, el segundo y tercero cuentan de una foja útil, así como una copia simple de cartilla militar y la credencial para votar respectivamente, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.

Del escrito de cuenta se advierte que el Secretario General del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Querétaro, acredita como representantes propietario y suplente ante el Consejo Distrital 08, en los términos siguientes:

---

[1] En adelante Consejo.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 08	***PROPIETARIO*** ***NOMBRE:*** *Jesús Tadeo Solís Zúñiga* ***CORREO:*** *tadeo.zuniga.20@gmail.com* ***DOMICILIO:*** *Av. pirámides del Pueblito, No. 491-51, Fraccionamiento Las Trojes, C.P.76908, Corregidora, Qro.* ***TELEFÓNO:*** *4427064749*
	SUPLENTE ***NOMBRE:*** *Martin Olvera Centeno* ***CORREO:*** *martincentenoolvera2022@gmail.com* ***DOMICILIO:*** *Calle Pascual Ortíz Rubio, Manzana 44, Lote 12, Colonia Santa Bárbara Corregidora, Qro.* ***TELEFÓNO:*** *4421701248*

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tienen por acreditado al C. Jesús Tadeo Solís Zúñiga **como representante propietario del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Querétaro ante el Consejo Distrital 08,** así mismo se tiene por acreditado al C. Martín Olvera Centeno **como representante suplente del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Querétaro ante el Consejo Distrital 08.**

TERCERO.- Se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación al C. Jesús Tadeo Solís Zúñiga **como representante propietario del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Querétaro ante el Consejo Distrital 08** mediante el correo tadeo.zuniga.20@gmail.com en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así mismo se acuerda favorablemente la solicitud de notificación por correo electrónico de la representación al C. Martin Olvera Centeno **como representante suplente del Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Querétaro ante el Consejo Distrital 08** mediante el correo martincentenoolvera2022@gmail.com en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de la subsecuente notificación que se le practiquen surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO. - Registro. Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/ CD/AG/001/24**.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

QUINTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 08 relacionadas con el Partido Verde Ecologista de México en el Estado de Querétaro.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD08/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo Distrital 08.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 08 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 08, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Lcda. Luz María Gómez Flores
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 08

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 08
Corregidora

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Corregidora, Querétaro, a diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, la Lcda. Luz María Gómez Flores, Secretaría Técnica de Consejo Distrital 08 hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CD08/AG/001/24,** con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**

Lcda. Luz María Gómez Flores
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 08

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 08
Corregidora

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 08

EXPEDIENTE: IEEQ/CD08/AG/001/24.

PROMOVENTE: ARQUITECTO RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE QUERETARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE QUERETARO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Corregidora, Querétaro, a diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 08 anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

Lcda. Luz María Gómez Flores
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 08

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 08
Corregidora

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 08

EXPEDIENTE: IEEQ/CD08/AG/001/24.

PROMOVENTE: ARQUITECTO RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE QUERETARO.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL ESTADO DE QUERETARO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Corregidora, Querétaro, a diecinueve de enero de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 08, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo Distrital 08, la cédula de notificación del proveído emitido el dieciocho de enero del año en curso, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de dos fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** ----------

Lcda. Luz María Gómez Flores
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 08

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 08
Corregidora